

IRONCHIP TELCO



IRONCHIP

[www.ironchip.com](http://www.ironchip.com)



# C 5 PO - POLÍTICA SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

## POLÍTICA SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

La Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción tiene por finalidad otorgar una protección adecuada frente a las represalias que puedan sufrir las personas físicas que informen sobre alguna de las acciones u omisiones que pueden suponer infracciones al Derecho de la Unión Europea, o aquellas que puedan ser constitutivas de infracciones penales o administrativas graves o muy graves, en los términos previstos en su artículo 2.

También tiene como finalidad el fortalecimiento de la cultura de la información o comunicación y de las infraestructuras de integridad de las organizaciones como mecanismo para prevenir y detectar amenazas al interés público.

El título II del citado texto legal prevé que determinadas entidades privadas y los organismos públicos dispongan de un Sistema interno de información que sea el cauce preferente para informar sobre las acciones u omisiones indicadas en el párrafo anterior, en cumplimiento de lo cual **Ironchip Telco S.L.** cuenta con su propio Sistema interno de información.

**Ironchip Telco S.L.** manifiesta su compromiso con los estándares más altos, en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a



## C 5 PO - POLÍTICA SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

Versión: 0 del 05/06/2024

PÚBLICO

los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de modo que la gestión de todo lo relacionado con la citada Ley 2/2023 de 20 de febrero, y más concretamente, en lo que respecta al Sistema interno de información, se inspirará en el cumplimiento de los siguientes principios y garantías:

- **Confidencialidad** de la identidad del informante y de cualquier tercero mencionado en la comunicación, así como de las actuaciones que se desarrollen en la gestión y tramitación de esta, **la protección de datos personales y secreto de las comunicaciones.**
- Tanto el informante como aquellas personas a las que se refieran los hechos relatados en la comunicación mantienen todos sus derechos de **tutela judicial y defensa, de acceso al expediente, y presunción de inocencia.**
- El Sistema interno de información de **Ironchip Telco S.L.** será de **uso asequible** para aquellos que quieran presentar una comunicación, y su gestión estará presidida por los **principios de diligencia y eficacia**, llevándose a cabo las prácticas correctas de seguimiento, investigación y protección del informante, así como por los **principios de independencia y autonomía** en la recepción y tratamiento de la información recibida.

De lo cual se dará publicidad para conocimiento de todo el personal de Ironchip Telco S.L.

*Este documento ha sido aprobado por el CISO de Ironchip Telco S.L., conforme al procedimiento de control documental del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI). Edición inicial*

*Fecha de aprobación: 5 de junio de 2024*

*Validado por: Responsable del Sistema de Gestión de la Información*

*Ironchip Telco S.L.*

**Las copias en papel de este documento tendrán carácter única y exclusivamente INFORMATIVO.**

*A efectos de conformidad con procedimientos, la única referencia válida será el documento en formato electrónico disponible en la intranet corporativa.*